



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000023049

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100710E se profirió el oficio número 20195000016721 del 25 de febrero de 2019, para ciudadano ANÓNIMO, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico; razón por la cual, en aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Asunto: Informe de Trámite Radicado N° 20182200088862 - Expediente N° 201850030500100710E SDQS N° 2563722018 Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento dirigido a la Veeduría Distrital, en el que manifestó inconformidad por el servicio prestado por parte del coordinador en la Biblioteca Pública de Suba, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por esta Delegada, en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones-Bogotá te Escucha, se evidenció respuesta de BIBLORED donde acogen todas sus inquietudes y adoptan acciones de mejora a las posibles falencias que se presentan en la prestación del servicio de la Biblioteca. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reitero que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 MAR. 2019, y se desfija el 12 MAR. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó: Lorena Pinto
Elaboró: Martha Torrente F.